ACTA DE ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO ICRD-CONV-028-2023 SUSCRITO ENTRE EL ICRD Y FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS

CONTRATO N°	ICRD-CONV-028-2023	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO R.L MARIA ALEJANDRA SALINAS LEON	
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS**
	NIT:	**900.261.878-3**
	REPRESENTANTE LEGAL	**LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ**
	C.C:	**12.228.264 de Pitalito (H)**
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARAVANA Y SHOW NAVIDEÑO "ENCIENDE TU LUZ" EN EL MUNICIPIO DE PITALITO (H)	
VALOR INICIAL:	**TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($30.516.829) M/Cte**	
VALOR ADICIÓN No. 1:	**TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/cte**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**TREINTA Y CUATRO MILLONES DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($34.016.829) M/Cte**	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución es de veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 30 de diciembre de 2023.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Pitalito	
FECHA ACTA DE INICIO:	24 de noviembre de 2023	
FECHA PRESENTE ACTA:	07 de diciembre de 2023	

En la ciudad de Pitalito a los siete (07) días del mes de diciembre del 2023, se reunieron **MARIA ALEJANDRA SALINAS LEÓN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.891.642 de Pitalito, en su calidad de Directora del **INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO**, ente público descentralizado del orden Municipal, creado mediante el Decreto No. 470 del 30 de diciembre de 2014, Identificado con NIT. No. 900.809.150-5, siendo su Directora, nombrada mediante Decreto No. 03 del 06 de enero de 2021, y el señor **LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.228.264 de Pitalito (H), representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS** con NIT. 900.261.878-3 calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de modificación No. 1 adición No. 1 al Convenio No. ICRD-CONV-028-2023:

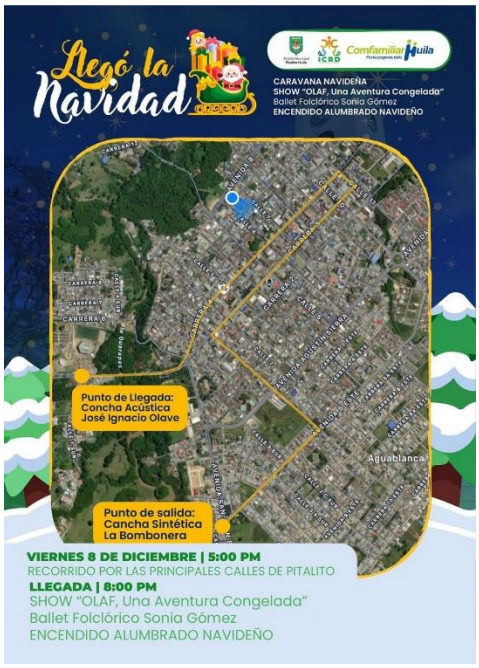
PRIMERO: Entre el Instituto de Cultura y Recreación y Deporte ICRD y la FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS, el veintitrés (23) de noviembre de 2023 suscribieron contrato del Proceso Competitivo No. ICRD-CONV-028-2023, que inició su ejecución el día veinticuatro (24) de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Que el objeto contractual del presente convenio se estableció de la siguiente manera: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARAVANA Y SHOW NAVIDEÑO "ENCIENDE TU LUZ" EN EL MUNICIPIO DE PITALITO (H)"

Que, según acta de justificación para adición No. 1 y modificación No. 1 se establece que:

El instituto de Cultura, Recreación y Deporte, llevó a cabo convocatoria de la caravana navideña "enciende tu luz" y la participación del show navideño, a todas las empresas públicas y privadas del Municipio de Pitalito (H) en cumplimiento de la necesidad establecida en el objeto contractual.





La convocatoria ha sido todo un éxito, toda vez que aproximadamente veintidós (22) carrozas de diferentes empresas del Municipio de Pitalito (H) realizaron su inscripción para la participación en la caravana navideña, y el show "Olaf, una aventura congelada" que se llevará a cabo en las instalaciones de la concha acústica. Lo anterior significa una participación de más de 1.100 personas, entre ellas, bailares, cantantes, acróbatas y comunidad en general en el desfile, además, se espera la concurrencia de miles de personas; entre ellos niños, niñas, adolescentes y adultos, que acuden a las calles a ver la tan esperada caravana navideña y el show final en la concha acústica, infraestructura que cuenta con capacidad para alrededor de 2.500 personas.

Siendo, así las cosas, el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte y el contratista deben velar por la debida ejecución de la caravana y el desarrollo del show navideño, por tal motivo, se hace necesario llevar a cabo un plan de emergencias para prevenir y afrontar adecuadamente las posibles situaciones de emergencia que puedan presentarse en el desarrollo del evento con el fin de minimizar el efecto en las personas y en la infraestructura (concha acústica).

Que, a la postre se cuenta con disponibilidad presupuestal para el desarrollo pleno de la caravana y el show navideño, para tal finalidad se hace necesario adicionar el siguiente ITEM dentro del presupuesto oficial del convenio:

ITEM	RUBRO	CANT.	UNIDAD	VR UNITARIO	APORTE ICRD

1	*Plan de emergencia desarrollo caravana navideña y show "OLAF" una aventura congelada en la Concha Acústica del Municipio de Pitalito.*	*1*	*Global*	*$3.500.000*	*$3.500.000*
TOTAL					$3.500.000

CUARTO: Que, encontrándose justificada la adición y su respectiva modificación, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLAUSULA PRIMERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONVENIO, El valor total de convenio es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($34.016.829) M/Cte**, incluidos impuestos. El aporte del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($24.861.780) M/Cte** y el aporte del Instituto de la ESAL corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($9.155.049) M/Cte,** correspondiente al 30% del valor total del convenio, presupuesto relacionado a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL						FLUJO DE APORTES	
ITEM	**RUBRO**	**CANT**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**ICRD**	**ESAL**
1	**EVENTOS**			**$12.340.000**	**$12.340.000**	**$12.340.000**	
1.1	Garantizar la realización de un evento cultural, que permita dar la apertura del alumbrado navideño que incluya presentaciones artísticas de temática navideña	**1**	**evento**	$4.200.000	$4.200.000	$4.200.000	
1.2	Garantizar la realización de una carroza con motivo navideño para ubicar en planchón, con personajes de 180 cm de alto, doble cara y de espesor 40 cm, recreado el pesebre (María, José, niño Dios, 3 reyes magos, buey, burro) las figuras deben ser realizadas en estructura metálica, recubierta en tela. la carroza debe garantizar iluminación y decoración acorde al tema. la carroza debe estar dispuesta en vehículo acorde el día destinado para la realización de la caravana.	1	carroza	$4.640.000	$4.640.000	$4.640.000	
1.3	Plan de emergencia desarrollo caravana navideña y show "OLAF" una aventura congelada en la Concha Acústica del Municipio de Pitalito.	1	Global	$3.500.000	$3.500.000	$3.500.000	
2	**ADECUACUÓN DE ESCENARIOS Y SONIDO**				**$11.850.000**	**$9.850.000**	**$2.000.000**

2.1	Sonido profesional e iluminación para la amplificación del evento de cierre de la caravana navideña -Mezcla de24 canales con - 1 control inalámbrico, 2 sistemas de monitores -Micrófonos 2 INHALAMRICOS uhf 10 UNIDADES dinámicos para instrumento y voz además de disponibilidad de mics de condensador diafragma pequeño y grande.	1	unidad	$4.640.000	$4.640.000	$4.640.000	
2.2	Sonido estático para desfile navideño	1	unidad	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	
2.3	Garantizar la realización del evento de juegos pirotécnicos en el marco del evento de encendido de luces de la navidad	1	unidad	$3.300.000	$3.300.000	$ 3.300.000	
2.4	Garantizar el transporte de elementos para adecuación de espacios y escenarios en el marco de todos los eventos enmarcados dentro de la programación del	15	unidad	$50.000	$750.000	$750.000	
2.5	Garantizar los elementos necesarios para el desarrollo de la logística de la caravana navideña y el evento de cierre.	1	unidad	$2.000.000	$2.000.000		$2.000.000
3	**REFIGERIOS**				**$5.065.400**	**$1.321.780**	**$3.743.620**
3.1	Refrigerios los cuales deberán contener como mínimo Un jugo tetra pack (caja) de 200 ml, sabores surtidos de marcas reconocidas en el mercado nacional, snack de 200 grs. con proteína. empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa para empacar alimentos con su respectiva servilleta, preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma previamente establecido y la directriz del supervisor. - Los refrigerios se entregarán a los diferentes participantes de los eventos tanto pregrabados como en vivos.	500	personas	$5.200	$2.600.000	$1.166.380	$1.433.620
3.2	Alimentación (cena) para las agrupaciones invitadas que contengan mínimo un (01) carbohidrato, 500 gramos de proteína, vegetales y bebida frutal debidamente empacada.	120	personas	$19.250	$2.310.000		$2.310.000
3.3	Pacas de agua en bolsa 200 ml	20	pacas	$2.220	$44.400	$44.400	
3.4	Pacas de agua en botella 300 ml	10	pacas	$11.100	$111.000	$111.000	
4	**PERSONAL**				**$4.761.429**	**$1.350.000**	**$3.411.429**
4.1	Garantizar la presencia de un maestro de ceremonia para el desarrollo de las actividades (desfile y acto de cierre)	2	personas	$300.000	$600.000	$600.000	
4.2	Garantizar el personal de apoyo para la realización de la caravana navideña y el evento de cierre	34	personas	$50.000	$1.700.000	$750.000	$950.000
4.3	Coordinador de escenarios y locaciones	1	personas	$2.461.429	$2.461.429		$2.461.429
TOTAL					**$34.016.829**	**$24.861.780**	**$9.155.049**

Elaboró: Daniela Manrique Calderón – Abogada of. contratación

Revisado: Marla Alejandra Motta Chavarro	**Aprobado por: Maritzabel Guzmán Mosquera**
Firma:	**Firma:**
Cargo: Asesora Jurídica	**Cargo: Coordinadora de Cultura**

El ICRD realiza la presente adición No. 1 al Convenio ICRD-CONV-028-2023 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/Cte** Para tal fin, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 2023000310 de 05/12/2023

FORMA DE PAGO: El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte ICRD desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del aporte del ICRD de la siguiente manera:

- **ANTICIPO**: El ICRD concederá al cooperante un anticipo equivalente a un (50%) del valor total del aporte del ICRD. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo.
- **PAGOS PARCIALES:** Se realizará mediante actas parciales, hasta completar un 90% de ejecución, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor donde manifieste el cumplimiento de las actividades.
- **PAGO FINAL:** Del 10% del valor del convenio, previa presentación del informe de ejecución final del cien por ciento (100%) de las actividades que demande el convenio al finalizar la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO: Para el pago final deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio, para tal fin el conveniente deberá presentar informe de actividades que deberá contener la información técnica, administrativa, financiera y contable requerida por la ejecución con sus correspondientes soportes, y entrega del resultado conforme al objeto del Convenio y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: La presente modificación obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor del ICRD, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, pago de estampillas y aprobación de las respectivas garantías.

Que las demás cláusulas del CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº ICRD-CONV-028-2023 continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Que la presente acta es de común acuerdo y se establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones de su parte.

Para constancia se firma a los siete (07) días del mes de diciembre de 2023 en la oficina de la Dirección.

MARIA ALEJANDRA SALINAS LEON
Directora

LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ
R/L Fundación artística y cultural Huella

Elaboró: Daniela Manrique Calderón – Abogada of. contratación	
Revisado: Marla Alejandra Motta Chavarro	**Aprobado por: Maritzabel Guzmán Mosquera**
Firma:	**Firma:**
Cargo: Asesora Jurídica	**Cargo: Coordinadora de Cultura**